



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 485.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 117/2023 del 5 junio de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la visita de campo a la representación diplomática y oficinas consulares de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, que se realizará del 25 de junio al 1 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proyecto de extensión académica es oportuno realizar una visita de campo a la representación diplomática y oficinas consulares de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires (Embajada, Centro Cultural, Consulado General y Consulados) con el objetivo de integrar la formación teórica con la práctica.

Que los participantes del mencionado evento se harán cargo de los gastos alimentación y estadía, por lo que resulta necesario proveer los viáticos proporcionales de acuerdo a lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 3, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación del Ministro **Cristian Darío Leguizamón Giménez**, Director General de Gabinete - Profesor de Derecho y Práctica Consular de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", para acompañar a los participantes en la visita de campo a la representación diplomática y oficinas consulares de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 25 de junio al 1 de julio de 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 485.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer los viáticos proporcionales correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Porcentaje de viáticos	Actividad	Fecha	Destino
Tercera Secretaria Antonella Carolina Albertini Guida Grespan	2.095.991	20%	Visita de campo a la representación diplomática y oficinas consulares de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina	25 de junio al 1 de julio de 2023	Buenos Aires, República Argentina
Tercer Secretario Héctor Osmar Alderete Mendoza	4.081.185				
Tercer Secretario Lucas Ariel Retamozo González	4.199.777				
Tercer Secretario Julio César Delgado Alderete	4.357.561				
Tercer Secretario Claudio Josué Duarte Suárez	4.342.329				
Tercer Secretario Juan Tomás Fonseca Cáceres	3.388.998				
Tercer Secretario Christian Javier González Paredes	3.983.330				
Tercer Secretario Federico Javier Guimaraes Centurión	4.301.287				
Tercera Secretaria Victoria Belén Martínez Lezcano	2.131.115				
Tercer Secretario Samir Eduardo Paravicini Abou Saleh	3.223.013				
Tercer Secretario Victor Cano Piris	3.508.493	100%			
Señor José Torres, Conductor del Departamento de Transporte	3.642.189				

N° _____

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 4° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto